

DECRETO ALCALDICIO - N°

003217

Casablanca,

24 OCT. 2012

**VISTOS:**

1.-Que mediante Decreto Alcaldicio N°2721 de fecha 03.09.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña CAROLINA DEL CARMEN ALVAREZ GONZALEZ, para que se desempeñará, como Asistente de Párvulos en la Sala - Cuna Jardín Infantil " Abejita de Miel" de Lagunillas, establecimiento dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantil, administrado por el Departamento de Educación, en reemplazo de la titular doña Estephanie Luck Farías, quien se encuentra con licencia medica.-

2.-Lo informado por la Directora de Educación, y demás antecedente tenidos a la vista.-

3.-Lo dispuesto en el art.159 del Código del Trabajo ley 19.464 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

**DECRETO:**

1.- Apruébese modificación del contrato de trabajo, celebrado con doña **CAROLINA DEL CARMEN ALVAREZ GONZALEZ, cédula de identidad N°12.285.865-0**, en el sentido, que a contar del 1° de octubre del 2012, su contrato se extenderá hasta el 30 de diciembre del 2012, como Asistente de Párvulos en la Sala-Cuna Jardín Infantil "Abejita de Miel" de Lagunillas

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



Juan Alfonso Barros Diez  
Alcalde (S)  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Interesado  
Habilitada  
Archivo Jurídico DAEM  
JBD/SVR/PHW/vav



**MODIFICACIÓN CONTRATO DE TRABAJO**

En Casablanca a 24 de octubre del 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica e Derecho Público, representada por su Alcalde Subrogante don **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, cédula de identidad N°9.159.228-2, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N°111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **CAROLINA DEL CARMEN ALVAREZ GONZALEZ**, cédula de identidad N°12.285.865-0, con domicilio en El Villorrio N°39, comuna de Casablanca, en adelante "la trabajadora" se ha convenido en lo siguiente:

**PRIMERO:** Que mediante Decreto Alcaldicio N°2721 de fecha 03.09.2012, se aprobó contrato de trabajo, entre la Ilustre Municipalidad de Casablanca y doña CAROLINA DEL CARMEN ALVAREZ GONZALEZ, para que se desempeñará como Asistente de Párvulos en la Sala-Cuna Jardín Infantil "Abejita de Miel" de Lagunillas.-

**SEGUNDO:** Las partes modifican el contrato precedente en el sentido que a contar del 1° de octubre del 2012, su contrato de trabajo se extenderá hasta el 30 de diciembre del 2012, como Asistente de Párvulos en la Sala-Cuna Jardín Infantil "Abejita de Miel" de Lagunillas.-

**TERCERO:** En lo no modificado se mantiene vigente el contrato primitivo.-

**CUARTO:** La Personería del Sr. Alcalde Subrogante don **JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**, consta en Decreto Alcaldicio N°2939 del 27 de septiembre del 2012.-

  
**CAROLINA ALVAREZ GONZALEZ**  
Trabajadora

  
  
**JUAN ALFONSO BARROS DIEZ**  
Alcalde (S) de Casablanca

  
  
**ASESOR JURÍDICO**  
I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA